**ANEXO I**

**DECLARACIONES RESPONSABLES**

(Reglamento (UE) 1060/2021 y 1139/2021)

|  |
| --- |
| Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 6 de marzo de 2024, publicada en el BORM n. º 61, de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por paralización temporal y definitiva de la actividad pesquera de la flota pesquera de la Región de Murcia. |

1. **DATOS PERSONALES Y/O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL | N.I.F. | FECHA DE NACIMIENTO |
|  |  |  |
| DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO Y/O N. º DE TELÉFONO A EFECTOS DE AVISOS DE NOTIFICACIONES |  | |
|  | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CALLE, PLAZA Y NÚMERO | LOCALIDAD | MUNICIPIO | PROVINCIA | CODIGO POSTAL |
|  |  |  |  |  |

1. **DATOS DEL REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL | N.I.F. | FECHA DE NACIMIENTO |
|  |  |  |
| DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO Y/O N. º DE TELÉFONO A EFECTOS DE AVISOS DE NOTIFICACIONES |  | |
|  | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CALLE, PLAZA Y NÚMERO | LOCALIDAD | MUNICIPIO | PROVINCIA | CODIGO POSTAL |
|  |  |  |  |  |

*\* Si es el representante efectúa la solicitud en nombre del interesado deberá acreditar la representación adjuntando a este documento copia del* ***apoderamiento “apud acta”*** *efectuado por comparecencia personal del solicitante ante las Oficinas de atención al ciudadano de la CARM o por comparecencia electrónica en sede CARM o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.*

1. **DECLARACIÓN DE ESTAR O NO INCURSO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDAS PÚBLICAS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ¿El/la solicitante (y cada uno de los miembros en el caso de comunidades de bienes o de cualquier tipo de agrupación de personas físicas o entidades privadas carentes de personalidad jurídica) se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder ser beneficiario de la ayuda pública comprometiéndose a mantener dicha condición de admisibilidad durante todo el procedimiento de tramitación de la concesión, pago y justificación de la subvención? | SI | NO |

1. **DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS/PERCIBIDAS del solicitante y cada uno de los miembros de la comunidad de bienes o de cualquier tipo de agrupación de personas físicas o entidades privadas carentes de personalidad jurídica en su caso.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Ha solicitado o percibido alguna otra ayuda, ingreso o recurso de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la misma finalidad o para la realización de las actuaciones objeto de la ayuda? | | | | SI (HE SOLICITADO O PERCIBIDO) | NO (HE SOLICITADO O PERCIBIDO) |
| En caso afirmativo indique: | Organismo |  | Cuantía |  | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DECLARACIÓN DEL ARMADOR-TRIPULANTE O TITULAR TRIPULANTE AUTÓNOMO SOLICITANTE DE LAS AYUDAS AL RESPECTO DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS:**  ¿Ha solicitado o percibido alguna otra ayuda, ingreso o recurso de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la misma finalidad o para la realización de las actuaciones objeto de la ayuda, que no sea la solicitada/percibida por paralización temporal de la pesca como armador- empresario? | SI | NO |

1. **DECLARACIÓN DE ADMISIBILIDAD del solicitante y de cada miembro de la comunidad de bienes o de cualquier tipo de agrupación de personas físicas o entidades privadas carentes de personalidad jurídica, en su caso.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Que es armador/propietario/tripulante de los buques, de pabellón español o de tercer país, que se relacionan a continuación, además del buque por el que se solicita la ayuda. | SI | NO |
| **(Enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base):** | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ¿El/la solicitante es armador/propietario/tripulante que participa en la explotación, gestión o en la propiedad de los siguientes buques de pabellón español o de un tercer país **QUE NO SON OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AYUDA?**  (Enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base, así como los datos identificativos de la empresa armadora y propietaria en la que el solicitante participa; se incluirá, igualmente, la identificación de las empresas intermediarias en las que participa, aunque no exploten o gestionen, o participen en la propiedad directa del buque): | SI (HE PARTICIPADO) | NO (HE PARTICIPADO) |
| Relación de buques y empresas armadoras/propietarias: | | |

Relación de Empresas intermediarias:

|  |  |
| --- | --- |
| ¿El/la solicitante es propietario/ armador de ningún otro buque? | SI (ES PROPIETARIO ARMADOR DE OTRO BUQUE) |
| NO (ES PROPIETARIO ARMADOR DE OTRO BUQUE) |

|  |  |
| --- | --- |
| Que participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero.  (Identificación de todas las empresas en las que participa): | SI (PARTICIPA) |
| NO (PARTICIPA) |
| Identificación de todas las empresas en las que participa (en su caso): Relación de Empresas: | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ¿El/la solicitante ha sido sancionado en firme, por infracción grave, con arreglo al artículo 42.1 del Reglamento (CE) nº1005/2008 del Consejo, o del artículo 90.1 del Reglamento (CE) nº 1224/20009, para ninguno de los buques referenciados en esta declaración, por infracciones cometidas desde el 1 de enero de 2013. Estas infracciones están previstas en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, conforme a las siguientes tipificaciones: 100.1.a), 100.1.f), 100.1.l), 100.1.m), 100.2.b), 100.2.c), 100.2.f), 100.2.h), 100.2.i), 100.2.k), 100.2.l),  100.2.m), 100.2.n), 100.2.ñ), 100.2.p), 100.2.r), 100.2.u), 100.3.d), 100.3.e),  100.3.f), 100.4.a), 100.4.b), 100.4.d) y 101.c), 101.d) , 101.e), 101.i), 101.j),  101.k) y 101.l). En el caso de que las infracciones se hayan cometido con anterioridad a la modificación de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, mediante la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, las tipificaciones que deben ser tenidas en cuenta son: 96.1.a), 96.1.f), 96.1.j), 96.1.k); 96.1.l),  96.1.m), 96.1.ñ); 96.1.o), 96.1.p), 96.1.s), 96.1.u), 96.1.v), 96.1.x), 96.2.d),  96.2.e), 96.3.b), 96.3.d) y 97.d), 97.e), 97.f), 97.h)? | SÍ (HA SIDO SANCIONADO) | NO (HA SIDO SANCIONADO) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ¿El/la solicitante ha estado involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión, contemplada en el artículo 40.3 del Reglamento (CE) nº 1005/2008? | SI (HA ESTADO INVOLUCRADO) | NO (HA ESTADO INVOLUCRADO) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ¿El/la solicitante estado involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque pesquero que enarbole pabellón de países considerados terceros países no cooperantes, según se establece en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1005/2008? | SI (HA ESTADO INVOLUCRADO) | NO (HA ESTADO INVOLUCRADO) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ¿El/la solicitante ha sido sancionado en firme o condenado judicialmente en firme por fraude, según se define en el artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas en el marco del FEMP o del FEMPA? | SI (HA SIDO SANCIONADO) | NO (HA SIDO SANCIONADO) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| En el caso de ayuda solicitada en virtud del capítulo I del Título II del Reglamento UE nº 1139/2021, ¿El/la solicitante ha sido condenado judicialmente en firme por la comisión de uno de los delitos medioambientales establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo? | SI (HA SIDO CONDENADO) | NO (HA SIDO CONDENADO) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Que su solicitud es admisible como operador no vinculado a ningún buque, por no haber cometido las infracciones enumeradas en este apartado 5. | SI (ES ADMISIBLE) | NO (ES ADMISIBLE) |

|  |  |
| --- | --- |
| En el caso de haber sido sancionado por alguna causa de inadmisibilidad de este apartado 5:  Indicar los siguientes datos en relación con la Resolución sancionadora y/o Sentencia por la que se me ha condenado | |
| Número de expediente |  |
| Fecha |  |
| Organismo que haya expedido el documento |  |
| Si ha conllevado asignación de puntos |  |

1. **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMBARCACIONES DE LA TERCERA LISTA DEL REGISTRO DE BUQUES Y EMPRESAS NAVIERAS, RESPECTO DE LAS QUE SOLICITA LA AYUDA COMO PROPIETARIO O ARMADOR, A EFECTOS DE ACREDITAR SU POSESIÓN Y EXPLOTACIÓN MERCANTIL:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN | (Indicar si solicita como) PROPIETARIO/ARMADOR | MATRÍCULA | CÓDIGO BUQUE UE | PUERTO BASE | FECHA DESDE LA QUE SE ES PROPIETARIO O ARMADOR POSEEDOR | MODALIDAD |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

1. **DECLARACIÓN DE HABER SIDO O NO SANCIONADO CON LA IMPOSIBILIDAD DE OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS, SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS, DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN REINTEGROS DE SUBVENCIONES Y DE NO TENER DEUDAS TRIBUTARIAS EN PERIODO EJECUTIVO DE PAGO CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, SALVO QUE ESTEN SUSPENDIDAS O GARANTIZADAS, COMPROMETIÉNDOSE EL SOLICITANTE A MANTENER DICHA CUALIDAD DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA CONCESIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ¿El/la solicitante ha sido sancionado con la imposibilidad de obtención de préstamos, subvenciones o ayudas públicas, de acuerdo con lo previsto en el título V de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado y, en su caso, por la normativa de las Comunidades autónomas? | SI | NO |
| ¿El solicitante se halla al corriente de pago en reintegros de subvenciones? | SI | NO |
| ¿El solicitante tiene deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Autonómica, salvo que éstas estén suspendidas o garantizadas? | SI | NO |

1. **DECLARACIÓN (PARA PESCADORES) DE HABER REANUDADO O NO EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ENROLÁNDOSE EN OTRO BUQUE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PARADA TEMPORAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ¿El/la solicitante ha reanudado el ejercicio de la actividad pesquera enrolándose en otro buque durante el tiempo que ha durado la parada temporal? | SI | NO |

1. **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 bis de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y siendo sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre:

Que la empresa presenta cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

O, en su caso:

Que la empresa, de acuerdo con la normativa contable, no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, por lo que se acompaña para la acreditación del cumplimiento de los plazos legales de pago:

* Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

*\* Para aquellos beneficiarios que soliciten más de 30.000 €, declaración responsable de que no es moroso asiduo si presenta cuantas abreviadas o informe de auditor en caso contrario.*

1. **ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ¿El/la solicitante el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29/12/2021 (BORM 29/01/2022)? | SI | NO |

En........................................, a........de...........................................de 20…...

|  |
| --- |
| Firma:  Fdo.:  **\* En el supuesto de tratarse de comunidad de bienes o de cualquier tipo de agrupación de personas físicas o entidades privadas carentes de personalidad jurídica deberán firmarán todos sus miembros acompañando su NIF correspondiente.** |

**CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**